



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A
SITUACIONES DE CORONAVIRUS
(COVID-19) EN EL ESTABLECIMIENTO
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL
IDEA

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.

Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:

- **Artículo 3 numeral 17:** Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educaciones y las actividades masivas en lugares cerrados.
- **Artículo 3 numeral 27:** Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

En una situación de regreso a las clases presenciales, las siguientes medidas y acciones buscan la protección de la comunidad educativa y el cuidado de quienes son parte del Instituto.

Medidas Generales

1. Mientras dure la situación de pandemia, o mientras la población no cuente con las vacunas necesarias para la prevención de la infección por el COVID-19, toda persona que ingrese al establecimiento debe hacerlo usando una mascarilla que cubra su nariz y boca.
2. Se contará con alcohol gel para toda la comunidad.
3. Se les proporcionará a los trabajadores del Instituto IDEA guantes desechables, además de mascarillas para su uso.

4. Se regulará que en la Sala de Profesores no se encuentren más de 3 docentes a la vez, para que puedan mantener una distancia razonable.
5. Las salas de Dirección y de Administración sólo permitirán el ingreso de 2 personas a la vez.
6. Durante los recreos, uno o dos profesores estarán a cargo de vigilar que los estudiantes mantengan distancia adecuada y sigan cumpliendo con las medidas sanitarias pertinentes.
7. Para evitar aglomeraciones de estudiantes, los recreos de los distintos cursos ocurrirán a horarios diferenciados. Lo mismo se hará con las horas de ingreso y de salida de los estudiantes de los diversos niveles.
8. El ingreso de personas externas a los estudiantes o trabajadores será limitado. De ser necesario, deberán contactarse previamente con el Director del Instituto IDEA, para fijar una hora de reunión.

Salas de Clases

1. Las salas de clases se organizarán con las sillas y mesas para los alumnos en filas individuales, dejando un espacio de 1m, verticalmente, y 1,5m, horizontalmente. La mesa y silla del profesor se situará al frente de la sala de clases, a una distancia de 1,5m de la primera fila de alumnos.
2. El profesor permanecerá en el área frontal del aula, sin desplazarse entre los alumnos.
3. En caso de requerir consultas directas con el profesor, el estudiante solicitará su permiso para acercarse, individualmente, a la mesa del profesor.
4. Al momento de ingresar a la sala de clases o salir de ella, el profesor a cargo vigilará que los alumnos lo hagan de forma ordenada, para evitar aglomeraciones y contacto estrecho entre los estudiantes.
5. Al realizar una evaluación, el profesor llamará a cada estudiante para que se acerque al frente de la sala de clases, para entregarle su prueba. Al finalizarla, cada estudiante se acercará, individualmente y esperando su turno, de ser necesario, para entregársela de regreso al profesor.
6. No se efectuarán actividades en grupos mayores de 2 estudiantes.